



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00873
Decisión	Accede - ordena

Respecto a la solicitud deprecada por la apoderada de la parte demandante y en vista que, los inmuebles que posee la demandada se encuentra libres de alguna limitación, se ordena expedir nuevo oficio para la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur**, en la cual se informe la medida de embargo decretada mediante auto del 15 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be349688d9e0d331eb15eaf5716de90d976c20647fb647d89c76e743f0e94b52**

Documento generado en 22/06/2022 09:25:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**